

**CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DEPTO. ADQ. Y ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA COMPRA POR
CONVENIO MARCO ID 5802381-
6377G10F PARA LA "ADQUISICIÓN
DEL PROYECTO DE MOBILIARIO,
DESTINADO A LA TIENDA ÚNICA
DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y
ABASTECIMIENTO (L.2) F.O.R.A."**

**RESOLUCIÓN
EXENTA**

Nº 142 /

SANTIAGO,

17 ABR 2026

VISTO:

1. Los artículos 1º y 11 de la Ley Nº 18.928, que fija normas sobre "Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", publicado en el Diario Oficial con fecha 13.02.1990, y lo contemplado en el Decreto Nº 95, del Ministerio de Hacienda que aprobó su Reglamento, publicado en el Diario Oficial con fecha 22.07.2006.

2. Lo indicado en los Artículos 1º, 7º letra d) Nº3, 30 letra d), 35 bis y 57 de la Ley Nº 19.886, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Lo expresado en los artículos 4º, 29, 85 al 96 y 108 letra f), del Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 661, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 12.12.2024.

4. Lo establecido en la Resolución Nº36, de fecha 19.12.2024, publicada en el Diario Oficial, el día 23.12.2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución Nº 8, de fecha 24.03.2025, que modifica y contempla la Resolución Nº 36; ambas de la Contraloría General de la República.

5. Lo señalado en el Decreto Ley Nº 1.277, de 1975, que fija el texto de la Ley Nº 16.256, sobre Fondos Rotativos de Abastecimiento de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, y el Reglamento de dicha Ley, contenido en el Decreto Supremo (G) Nº 317 de 1976, que establece normas procedimentales de dicho Fondo de Abastecimiento (F.O.R.A.).

6. Lo señalado en el artículo 91 de la Ley Nº 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, sobre la exención e impuesto a la que está sujeta la enajenación de bienes y servicios adquiridos mediante el Fondo Rotativo de Abastecimiento de Carabineros de Chile.

7. La Circular Nº 1.838, de fecha 07.08.2019, que imparte instrucciones sobre el Fondo Rotativo de Abastecimiento de Carabineros de Chile (F.O.R.A.).



8. La Resolución Exenta N° 1.402, de fecha 31.12.2025, de la Dirección de Logística de Carabineros, que delega la facultad para adquirir bienes muebles y contratar servicios, por un monto igual o inferior a \$ **69.700.000 (sesenta y nueve millones setecientos mil pesos)**, en el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento (L.2).

9. El Acta de Entrega N° 03/2026, de fecha 06.03.2026, del Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento (L.2), mediante la cual, el Mayor (I) Cristóbal Alejandro Yáñez Cáceres, asume el mando de la referida Repartición Logística, en calidad de Jefe de Departamento Subrogante.

10. El Documento Electrónico N.C.U. N° 234561960, de fecha 28.07.2025, del Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento (L.2), mediante el cual se genera el requerimiento correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, DESTINADO AL PROYECTO TIENDA ÚNICA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO L.2. (F.O.R.A.)"**.

11. El Anexo N° 1 "Requerimientos Técnicos y Administrativos", elaborado para la Cotización ID **5802381-6377GIOF**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADO AL PROYECTO TIENDA ÚNICA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO L.2. (F.O.R.A.)"**.

12. El Informe de Evaluación N°05, de fecha 25.02.2026, de la Comisión Evaluadora dependiente del Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento (L.2).

13. El Certificado de Refrendación N° 1788-2026, de fecha 25.03.2026, del Departamento de Finanzas Dilocar, que da cuenta de la disponibilidad de fondos para ejecutar la presente contratación.

CONSIDERANDO:

A. Lo contemplado en el Anexo N° 1 "Requerimientos Técnicos y Administrativos", preparado para la Cotización ID **5802381-6377GIOF**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADO AL PROYECTO TIENDA ÚNICA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO L.2. (F.O.R.A.)"**.

B. Las ofertas recibidas en la plataforma www.mercadopublico.cl, para la Compra ID **5802381-6377GIOF**, en la cual consta la presentación de 3 (tres) cotizaciones, y por los siguientes proveedores:

- 1. GAMO SPA, (GAMO), RUT: 77.547.481-5.**
- 2. MUEBLES MELINA SPA, (MUEBLES MELINA), RUT: 77.472.821-K.**
- 3. COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, (HP MUEBLES LTDA.), RUT: 76.058.118-6.**

C. Que, como bien se desprende del Informe de Evaluación correspondiente a la **Compra ID 5802381-6377GIOF**, hubo ofertas que fueron inadmisibles, conforme al siguiente detalle:

-PRECALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

PROVEEDOR	OFERTA CUMPLE TODOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS	OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
GAMO SPA	✓	✓	
MUEBLES MELINA SPA	✓	✓	
COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LTDA.	✓	✓	

- RECHAZOS ADMINISTRATIVOS:

PROVEEDOR	MOTIVO DEL RECHAZO
COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LTDA.	El Proveedor oferta una cotización con validez de la oferta: 30 días, no dando cumplimiento a lo requerido en el criterio 5.4. Criterio: Oferta Económica del Anexo N° 1 "Requerimientos técnicos y administrativos" el cual señala que será causal de exclusión del proceso al momento de apertura de las ofertas o al momento de evaluación administrativa, las siguientes: "Que la vigencia de la oferta sea menor a 120 días corridos, a contar de la fecha de apertura electrónica de las ofertas" .

D. Que, en virtud de lo anterior, corresponde que las ofertas admisibles sean evaluadas conforme a los criterios de evaluación señalados en el párrafo 5.1. del Anexo N° 1 "Requerimientos Técnicos y Administrativos", establecidos para el presente proceso adquisitivo.

-EVALUACIÓN:

PROYECTO DE MOBILIARIO, DESTINADO A LA TIENDA ÚNICA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO (L.2) F.O.R.A.									
PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL NETO C/DESCUENTO	OFERTA ECONÓMICA 35%	CUMPL. REQUE. TÉCNICOS 30%	PLAZO ENTREGA 30%	CUMPL. REQUIS. FORMALES 4%	PROGRAMA INTEGRIDAD 1%	TOTAL
GAMO SPA	10 DÍAS HÁBILES	\$13.801.000	\$11.730.850	35%	30%	30%	4%	1%	100%
MUEBLES MELINA SPA	25 DÍAS HÁBILES	\$14.540.000	\$0.-	33%	30%	12%	4%	1%	80%

- El proveedor **GAMO SPA (GAMO)** oferta un descuento del 15% señalado en su cotización.
- El proveedor **MUEBLES MELINA SPA** no oferta descuento.

SE RESUELVE:

I. AUTORIZÁSE Compra POR Convenio Marco para la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADO AL PROYECTO TIENDA ÚNICA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO L.2. (F.O.R.A.)**", al proveedor **GAMO SPA (GAMO)**, RUT: 77.547.481-5, por un **precio total exento de IVA (F.O.R.A.) y con descuento incluido de \$11.730.850.- (once millones setecientos treinta mil ochocientos cincuenta pesos)**, y en un plazo de entrega de **10 (diez) días hábiles**, contados desde la aceptación de la orden de compra.

La compra se motiva en que la oferta presentada por el proveedor antes señalado cumplió con todos los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la presente Compra, obteniendo una ponderación total en su evaluación de un **100%** (cien por ciento), conforme a la ponderación obtenida en los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje obtenido
Oferta Económica	35,00%
Cumplimiento de Requerimientos Técnicos	30,00%
Plazo entrega	30,00%
Cumplimiento de Requisitos Formales	4,00%
Programa integridad	1,00%
TOTAL	100%

Ello en oposición de la ponderación obtenida por el proveedor **MUEBLES MELINA SPA**, quien obtuvo un **80%** (ochenta por ciento) en su avaluación.

II. EMÍTASE y APRUÉBESE, la respectiva orden de compra en la cual deberá dejarse expresa constancia del precio, plazo de entrega, facturación, y todas las estipulaciones que sean necesaria para asegurar debidamente el fiel cumplimiento de las mismas y el resguardo de los intereses del Fisco-Carabineros de Chile.

III. PÁGASE el precio de la presente contratación con los fondos previstos en el Fondo Rotativo de Abastecimiento (F.O.R.A.) de Carabineros de Chile.

IV. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Gestión de Compras y Contratación del Estado, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.

CRISTÓBAL A. YÁÑEZ CÁCERES

Mayor (I) de Carabineros

JEFE DEPTO. ADQ. Y ABAST. L.2. (S)

